



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 5167/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Acciones Formativas para el Fomento de la Actividad Económica

Dº. Julio Manuel Pérez Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Con fecha 18 de octubre de 2022, la Asamblea General del Consorcio de la Vega Sierra Elvira aprueba el PLAN DE FORMACION OK 2022-2023.

Con fecha 30/7/2023, mediante DECRETO 2023-1753 [Resolución PR/2023/2275 se aprueba la solicitud de subvención al Consorcio de la Vega Sierra Elvira por importe de 4200€, sin cofinanciación municipal, para implementar la acción formativa denominada “Atención sociosanitaria a personas en el domicilio” con una duración de 150 horas, y para 18 alumnos/as.

Con fecha 4/8/2023, Registro de entrada 2023-E-RC-5717 el Consorcio Vega Sierra Elvira autoriza la realización de la acción formativas solicitada por el Ayuntamiento de Maracena con una subvención para esta finalidad de 4200 €, destinadas a financiar los gastos de personal, material docente, seguro de accidentes.

La acción formativa será de 150 horas de formación teórica y prácticas profesionales en empresas.

El número de alumnos/as por curso será de 18.

El colectivo al que va dirigido es de personas desempleadas y Autonomos/as, pudiéndose ampliar a personas ocupadas con tarjeta de mejora de empleo en el caso de no cubrirse la totalidad de las plazas ofertadas.

La documentación a aportar será:

Solicitud

Para poder participar en las acciones formativas deberán cumplimentar la solicitud que se pondrá a disposición en el ayuntamiento de Maracena y deberá ser presentada junto a la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de acceso y de los méritos a valorar.

DNI/NIE

Las personas procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo, con conocimientos suficientes de la lengua castellana.

Tarjeta demandante de empleo en vigor.

Alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Tarjeta de mejora de empleo.

los criterios de selección serán los siguientes:





Tendrán preferencia las personas pertenecientes a los siguientes colectivos de acuerdo con la prelación siguiente:

- 1º Personas desempleada
- 2º Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- 3º Personas empleada con tarjeta de mejora de empleo.

Se valorará:

Fecha y hora de presentación de la solicitud.

Residencia en el municipio de Maracena.

Ningún sexo podrá superar más del 60 % de entre las personas seleccionadas salvo que no se presenten solicitudes suficientes para cumplir dicha ratio.

El plazo de solicitud será hasta 15 de septiembre de 2023.

Transcurrido el plazo de solicitud se publicará en la página web la lista provisional de alumnos/as seleccionados/as.

Publicada la lista provisional se abrirá un plazo de 3 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación para reclamaciones.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas en su caso, dichas reclamaciones se expondrán en la página web la lista de admitidos/as al curso.

Finalizado el proceso de selección del alumnado el Ayuntamiento deberá comunicar al Consorcio fecha de comienzo de la Acción Formativa y formalizar la Póliza de Seguro de Accidentes y RC para los alumnos/as, con fecha comienzo y fin coincidente con las fechas de impartición, y contemplando dicha Póliza la realización de Prácticas Profesionales, si existiesen.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y atendiendo a los criterios de colectivo preferente, fecha y hora de presentación de la solicitud y la documentación requerida, residencia en el municipio de Maracena y la previsión de que ningún sexo podrá superar más del 60 % de entre las personas seleccionadas salvo que no se presenten solicitudes suficientes para cumplir dicho ratio, se conformará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con las motivos de exclusión, para su aprobación.

La lista provisional se publicará en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Maracena.

Publicada la lista provisional se abrirá un plazo de 3 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación para reclamaciones. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas en su caso, dichas reclamaciones se expondrán en la página web la lista de admitidos/as al curso.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2659 de 21 de septiembre de 2023.

Visto el expediente, la Alcaldía adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con los motivos de exclusión, de la acción formativa denominada “Atención sociosanitaria a personas en el domicilio”.

SEGUNDO.- La lista provisional de admitidos/as y excluidos/as se publicará en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Maracena.





Ayuntamiento de Maracena

Publicada la lista provisional se abrirá un plazo de 3 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación para presentación de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas, en su caso dichas reclamaciones, se expondrán en la página web la lista de admitidos/as al curso.

Las personas interesadas previa acreditación de su identidad, podrán acceder al listado con la baremación de los criterios de selección.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

EL ALCALDE

Dº. Julio Manuel Pérez Ortega

LA SECRETARIA GENERAL

Dª. Elisa Isabel Laura Ramírez

Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Expte. Gestiona 5167/2022

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN “PLAN DE FORMACIÓN OK 2022-2023”

“ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO”

Admitidos

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
MARIA ELENA RAMIREZ ALCAIDE	...649...
REGINA RODRIGUEZ LOPEZ	...782...
KALITA DOS SANTOS FERRERIRA	...826...
CLAUDIA GARCIA MELGAR	...685...
MARIA JOSE MELGAR ALVAREZ	...946...
SILVIA MELGUIZO SIMON	...736...
ANA MARIA ALBERJON DE LA TORRE	...410...
PABLO LOPEZ FLAMIT	...552...
ANGELA MARIA VELEZ JIMENEZ	...536...
MARIA DOLORES MALDONADO MUÑOZ	...976...
OLGA FERNANDEZ IGNACIO	...868...
ANA MARIA CHINCHILLA LOPEZ	...291...
MARIA ESMERALDA MALDONADO HEREDIA	...822...
MARIA ANGELES MARTINEZ RUIZ	...489...
BEATRIZ CANTERO COCA	...503...
SILVIA CAMPOS BERENGUEL	...342...
MIGUEL CANO GOMEZ	...208...
ANTONIO ARMADA ALCALDE	...186...
ROSA VICTORIA AGUILERA	...391...
ANA ISABEL RODRIGUEZ TIRADO	...293...
FATIMA ORTIZ MOYA	...269...
MARIA TRINIDAD GUTIERREZ PEREZ	...076...
YOLANDA QUINTANILLA CONTRERAS	...184...
ANA BELEN MIRAS MARMOL	...967...
MACARENA TIRADO MUÑOZ	...322...
ANAMARIA ELEONORA MORARIO	...762...
DAVINIA CAMACHO CARRILLO	...489...
LIDIA BERTA FUNES GOMEZ	...210...
CAROLINA LUIS MARTIN	...715...
FELICIDAD SALAS AVILES	...920...
MARIA LOURDES PEREZ MOLINO	...271...
YOLANDA LOPEZ PEREZ	...526...
REMEDIOS DEL PILAR BARRANCO ESCOBAR	...558...



MARIA CARMEN CABELLO HERNANDEZ	...626...
LIDIA RUZ CABELLO	...785...
MANUELA PALOMINO JIMENEZ	...146...
MANUELA YOLANDA SANCHEZ AGUILERA	...777...
LAURA GAMARRA FERNANDEZ	...692...
MARIA ANGELES HOCES CONTRERAS	...517...
MARIA AURORA JURADO SANCHEZ	...449...
MERCEDES GARCIA GARRIDO	...832...
MONICA VILLARRUBIA PEREZ	...559...
ANA MARIA LOZANO MUÑOZ	...728...
NATIVIDAD DURAN MUÑOZ	...282...
LORENA LINARES NAVARRO	...547...
MARIA DEL CARMEN MOLINA GUERRERO	...931...
MARIA ERIKA BULLEJOS VAQUERO	...400...
MARIA JOSE VAZQUEZ AVIVAR	...964...
MARIA DEL MAR MOLES LOPEZ	...854...
ANA ROSA GARCIA GARCIA	...848...
ANA MARIA GONZALEZ CERRILLO	...344...
LUCIA RODRIGUEZ ARIAS	...420...
LIDIA LAZARO PAYO	...408...
AIDA ALARCON ORTIZ	...997...
AGUSTINA TRIGO DOMINGUEZ	...129...
MARLENE FLOREZ CALDERON	...908...
MARGOT GALAN ESCALANTE	...746...
JULISSA ALEJANDRINA TORRES FERNANDEZ	...773...
MARIA DE LA CRUZ RAMOS GOMEZ	...542...
VANESSA LLABRES GUERRERO	...954...
CRISTINA CÓRDOBA CÓRDOBA	...339...
YANETSIS ALVAREZ VELAZQUEZ	...901...
MARIA PAZ REDONDO AGUADO	...425...
CRISTINA FERNANDEZ CASTILLO	...595...
FRANCISCA MACIAS CARDENETE	...858...
ELISABETH SANCHEZ CASTILLO	...600...
MARIA ESTER JIMENEZ ROMERO	...924...
EVA MARIA CORDOBA MAYA	...799...
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GARCIA	...473...





AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Excluidos

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
MARIA JESUS MELGUIZO ZARCO	...503...	A)
GONZALO LARA URBANO	...710...	A)
MARTA AIBAR GARCIA	...386...	A)
KARIMA AZAHARA FERNANDEZ CASTRO	...648...	A)
CINTIA LARA FERNANDEZ	...581...	A)
EVA MARIA PEREZ LOPEZ	...678...	B)
ANGELA MARIA VELEZ JIMENEZ	...536...	C)
MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GAZQUEZ	...588...	B)
ESMELIN LIDILIA JACKSON HERNANDEZ	...309...	B) - C
ELIZABETH MUZO CASTRO	...321...	B)

CAUSAS DE EXCLUSION

- A) No presentar solicitud.
- B) No aporta documentación acreditativa de su situación laboral.
- C) No aporta documento de identificación personal.

